



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

# Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana

2 0 2 0

Oficina Asesora de Direccionamiento  
Estratégico e Inteligencia  
Competitiva – Sección Atención al  
Ciudadano

Fecha de publicación:  
31 de enero de 2020



**RECTOR**

Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Ph.D.

**VICERRECTOR GENERAL**

Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

Mayor General (RA) Gustavo Adolfo Ocampo Nahar

**VICERRECTOR CAMPUS NUEVA GRANADA**

Coronel (RA) Gustavo Enrique Becerra Pacheco

**VICERRECTORA ACADÉMICA**

Doctora Claudia Helena Forero Forero

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES**

Doctora Martha Jeaneth Patiño Barragán, Ph.D.

**OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA**

Coronel (RA) Ernesto Pinzón Uribe



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Presentación  | 4  |
| Marco legal   | 6  |
| Elementos estratégicos                                  | 9  |
| Conceptos   | 11 |
| Alcance   | 13 |
| Objetivos   | 13 |
| Seguimiento   | 15 |
| Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana | 18 |

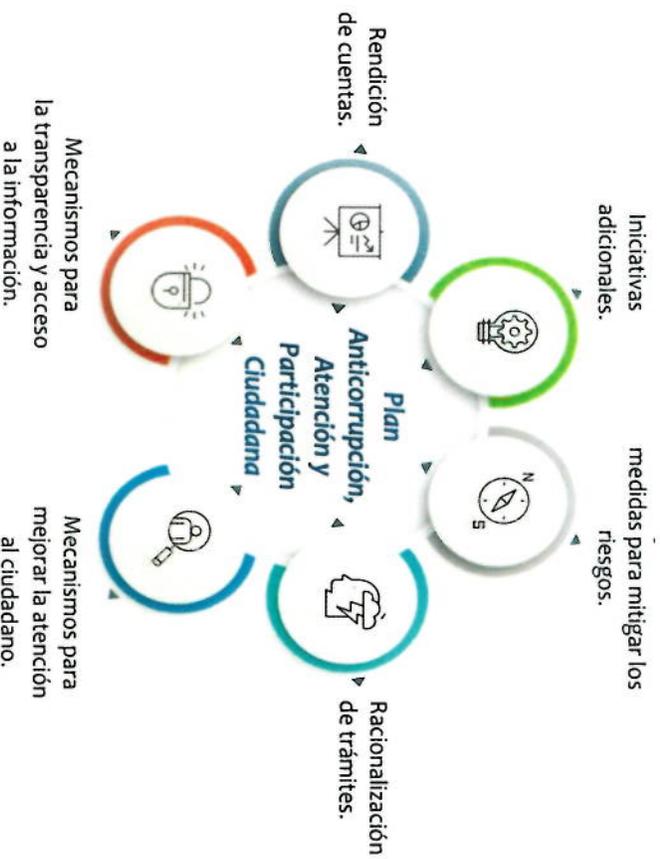


## Presentación

Los cambios en la reglamentación del Gobierno Nacional, y en especial la sanción presidencial del Decreto 1081 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, compiló el Decreto 2641 de 2012 –reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011–, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (art. 1º), han conllevado la necesidad de actualizar las estrategias, actividades y tareas propias para la incorporación y **cumplimiento de acciones de transparencia y acceso a la información pública**, así como el diseño y seguimiento a los Riesgos de Corrupción.

La norma citada señala la necesidad de dar aplicación y cumplimiento, por lo cual, en virtud de este mandato, la Universidad Militar Nueva Granada refleja su compromiso al suscribir el presente **Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana**, asumiendo nuestra responsabilidad como actor de una gestión pública transparente, abierta a nuestros grupos de interés institucionales y la ciudadanía en general.

En coherencia con la metodología denominada “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en su segunda versión se establecen seis pilares básicos (Figura 1.1).



**Figura 1.1.** Pilares básicos de la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.  
Fuente: elaboración propia.

Por lo anterior, se hace necesaria su apropiación, socialización, promoción y divulgación, de manera tal que el **Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana** se constituya en un instrumento de control preventivo para el desarrollo de una gestión socialmente responsable y de cara a los intereses de información y servicio al pueblo colombiano.



## Marco legal

El presente documento tiene su fundamento legal en:

### **Normativa externa**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.
- Ley 42 de 1993, “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”. Control Fiscal de la Contraloría General de la República. Ver: Sentencias de la Corte Constitucional C-529 de 1993, 46 de 1994, 484 de 2000 y 131 de 2002; Ver el Decreto Nacional 272 de 2000; Ver la Circular de la Contraloría Distrital 117 de 2002 y la Resolución 9 de 1999.
- Ley 190 de 1995, “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”. Ver: Ley 970 de 2005.
- Ley 962 de 2005. “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos” - Ley anti trámites.
- Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Único Disciplinario”.
- Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” - Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 2232 de 1995, artículos 7, 8 y 9, “Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995, en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamos”.
- Decreto 4637 de 2011, “Por el cual se crea la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República”.

- Decreto 4632 de 2011, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción”.
- Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012 y el Decreto Nacional 1450 de 2012.
- Decreto 2482 de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
- Decreto 2641 de 2012, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Decreto 1649 de 2014, “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.
- Decreto 943 de 2014, “Por medio del cual adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el estado colombiano (MECI)”.
- Ley 1955 de 25 de mayo del 2019, “Por medio de la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”.
- Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- Ley 1755 de 2015, “Por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición”.
- Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crea las instancias para los mismos efectos”.
- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al «Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano»”.

- Decreto 1166 de 2016, “Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente”.
- Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, proceso y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.

### **Normativa interna**

- Acuerdo 13 de 2010, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 02 de 2012, “Por el cual se expide el Reglamento General del Personal y de la Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 07 de 2013, “Por el cual se Expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Resolución 2097 de 2013, “Por el cual se establece la política de seguridad de la información de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Resolución 3225 de 2013, “Por el cual se aprueba el manual de políticas de privacidad de los datos personales de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 17 de 2014, “Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación”.
- Acuerdo 02 de 2015, “Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Pregrado”.
- Acuerdo 02 de 2017, “Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil de Posgrado”.
- Acuerdo 06 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 02 de 2017”.
- Acuerdo 04 de 2004, “Por el cual se establece el reglamento del personal docente de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Proyecto Educativo Institucional PEI Universidad Militar Nueva Granada.
- Acuerdo 05 de 2013, “Por el cual se expide el Proyecto Institucional – PI de la Universidad Militar Nueva Granada”.



## Elementos estratégicos

### Misión

La Universidad Militar Nueva Granada, es una institución pública del orden nacional que desarrolla las funciones de docencia, investigación, y extensión, fomenta el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica, la autoevaluación permanente de los procesos institucionales, en el contexto de un mundo globalizado, con el fin de formar ciudadanos íntegros y socialmente responsables que promuevan la justicia, la equidad, el respeto por los valores humanos y contribuyan al progreso del Sector Defensa y a la sociedad en general.

### Visión

La Universidad Militar Nueva Granada será reconocida por su alta calidad y excelencia en los ámbitos nacional e internacional, mediante el fomento de la reflexión, la creatividad, el aprendizaje continuo, la investigación y la innovación desde una perspectiva global; en cumplimiento de la responsabilidad social, que le permita anticipar, proponer y desarrollar soluciones que respondan a las necesidades de la sociedad y del Sector Defensa.

### Objetivos institucionales

1. Posicionar nacional e internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada.
2. Mejorar la gestión académica y administrativa efectiva, con el fin de ofrecer servicios educativos de calidad.
3. Consolidar la acreditación de calidad institucional.
4. Afianzar el Sistema de Ciencia y Tecnología e Innovación Científica y Académica.
5. Fortalecer la interacción con el Sector Defensa.

## **Plan Rectoral 2019 -2023**

El Plan anticorrupción, atención y participación ciudadana 2020, se articula con el plan rectoral 2019 – 2023.

### **Los Ejes Programáticos**

1. Mantener y construir
2. Fortalecer y transformar
3. Calidad educativa
4. Equidad neogranadina
5. Responsabilidad ambiental

### **Las Líneas de Acción**

1. Fomento de la investigación y producción académica
2. Calidad de vida en el entorno y espacios participativos
3. Fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad
4. La universidad y su relación con el entorno nacional e internacional
5. Infraestructura amable con la comunidad
6. El campus generador de desarrollo



## Conceptos

- **Riesgos de Corrupción:** Permite a la entidad **identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción**, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos<sup>1</sup>.
- **Racionalización de trámites:** herramienta que facilita la interacción de los ciudadanos con las instituciones a través de la **simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de procesos**. Contribuye a la eficacia y eficiencia de estas y fortalece los principios de buena fe, confianza y transparencia<sup>2</sup>.
- **Rendición de cuentas:** espacio de **interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía**. Tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre las entidades y los ciudadanos, y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización<sup>3</sup>.
- **Atención al ciudadano:** Permite la comunicación entre los ciudadanos y las organizaciones. **Suministra información, apoya, orienta, recibe y tramita PQRSDF (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) de los grupos de interés;** capacita a la comunidad fomentando la participación ciudadana en el control de la gestión pública y trabaja en proyectos sociales dando cumplimiento al compromiso de responsabilidad social.

<sup>1</sup> <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

<sup>2</sup> <http://www.funcionpublica.gov.co/eval/red/publicaciones/la-racionalizacion-de-tramites-herramienta-para-mejorar-la-confianza-de-los-ciudadanos-en-el-estado-y-garantizar-sus-derechos>

<sup>3</sup> <https://www.mineducacion.gov.co/621/artide-195770.html>

- **Transparencia y acceso a la información:** implica poner a disposición del público la información sobre todas las actuaciones de la administración de una entidad de **manera completa, oportuna y permanente**. Es el medio por el cual esta se hace más eficiente, pues de esta manera la ciudadanía conoce de antemano las actuaciones de sus servidores públicos<sup>4</sup>.
- **Participación ciudadana:** es el proceso que **proporciona a los ciudadanos una oportunidad de influir en las decisiones de la entidad**, sin necesidad de formar parte de la administración de esa entidad<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/145353305/ABC+LEY+DE+TRANSPARENCIA.pdf/68516da7-3ea2-4d64-9ca6-32bfb3737190>  
<sup>5</sup> <https://conceptodefinicion.de/participacion-ciudadana/>



## Alcance

El presente Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana de la Universidad Militar Nueva Granada deberá ser conocido y permear todas las unidades académico-administrativas y los grupos de interés que hacen parte de esta casa de estudios.



## Objetivos

### Objetivo general

Establecer las políticas, estrategias y actividades que contribuyan a "fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", tal y como lo establece la Ley 1474 de 2011 - "Estatuto Anticorrupción", otorgando énfasis en la propensión por una eficiente atención al ciudadano, con el conocimiento del marco legal vigente para cada componente del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.

### Objetivos específicos

1. Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación de los Riesgos de Corrupción, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al Interior de la Universidad Militar Nueva Granada.

2. Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada.
3. Apropiar la cultura de Rendición de Cuentas en la comunidad neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada
4. Impulsar mecanismos para mejorar la Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general<sup>6</sup>.
5. En el marco de las prácticas de buen gobierno referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) que fomenten el ejercicio de la transparencia y acceso a la información, como cultura al interior de la institución.
6. Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de iniciativas adicionales de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general.

<sup>6</sup> [https://www.servicioalciudadano.gov.co/linkClick.aspx?fileticket=\\_\\_bzomfuRlho%3d&tabid=4Q&language=es-Co\\_\(2014\) Protocolos de Servicio al Ciudadano. DPN \[14\]\(https://www.servicioalciudadano.gov.co/linkClick.aspx?fileticket=wdlXCCVaqi\_0%3d&tabid=40&language=es-Co\_\(2013\) NTC 6047-Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Ministerio de Educación Nacional \(MEN\) \(2013\). Guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las instituciones de educación superior. Bogotá: MEN. Universidad Militar Nueva Granada, compromiso granadino con la excelencia</a></a></p></div><div data-bbox=\)](https://www.servicioalciudadano.gov.co/linkClick.aspx?fileticket=__bzomfuRlho%3d&tabid=4Q&language=es-Co_(2014) Protocolos de Servicio al Ciudadano. DPN <a href=)



## Seguimiento<sup>7</sup>

A la Oficina de Control Interno de Gestión le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y publicación del plan, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana.

### **Fechas de seguimientos y publicación**

La Oficina de Control Interno de Gestión realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- **Primer seguimiento:** con corte al 30 de abril de 2020. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** con corte al 31 de agosto de 2020. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** con corte al 31 de diciembre de 2020. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2021.

### **Retrasos en el cumplimiento de actividades**

En el evento de que la Oficina de Control Interno de Gestión detecte retrasos, demoras o incumplimiento de las fechas determinadas en el cronograma propuesto del Plan Anticorrupción, Atención y Participación

<sup>7</sup> Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6 “Mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”

Universidad Militar Nueva Granada, compromiso granadino con la excelencia



### Metodología de seguimiento para los momentos 1, 2 y 3

- **Componente:** se refiere a cada uno de los integrantes del Plan Anticorrupción, atención y participación ciudadana.
- **Actividades programadas:** corresponde al número de actividades programadas.
- **Actividades cumplidas:** corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.
- **Porcentaje (%) de avance:** corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana, medido en términos de porcentaje (Actividades cumplidas / Actividades programadas).
  - De 0 a 50 % corresponde a la zona baja (**color rojo**).
  - De 51% a 79% corresponde a zona media (**color amarillo**).
  - De 80% a 100% Corresponde a zona alta (**color verde**).



## **Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana 2020**

En el marco del Acuerdo N.º 05 de 2013, “Por medio del cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada” que, en su artículo primero, lo define como un instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y el desarrollo de la visión para la gestión institucional, en el marco de una estructura clara y definida, con criterios de excelencia y calidad.

Que la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con una política Integral, en cumplimiento de las disposiciones legales y de su direccionamiento estratégico, se compromete a cumplir con los requisitos aplicables asociados a sus grupos de interés pertinentes con responsabilidad social, asumiendo la autoevaluación y autorregulación de los procesos, el mejoramiento continuo, la gestión de riesgos e impactos y el fomento de una cultura para el cuidado de la salud y la protección del ambiente.

Que la Universidad Militar Nueva Granada asume la política de prevención de riesgos como el proceso mediante el cual avanza hacia la mejora continua en las condiciones de trabajo y gestión para cumplimiento del objeto misional, con el fin de lograr altos niveles de seguridad y condiciones de salud de todos los miembros de la comunidad institucional, así como, la promoción de la gestión del riesgo con una perspectiva de prevención y anticipación, en todos los niveles de las aristas misionales, el fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras y mecanismos eficaces, efectivos y eficientes de prevención. Por ende, las medidas que derivan de esta política, recaen en beneficio de los alumnos, miembros de la comunidad universitaria, grupos de interés y usuarios de esta Casa de Estudios.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, en aras de realizar mejoras continuas, presenta a toda la comunidad y a los grupos de interés la actualización del Plan Anticorrupción, Atención y Participación Ciudadana - vigencia 2020.



### Objetivo específico N.º 1

Fortalecer la cultura de gestión, apropiación y evaluación de las actividades preventivas para controlar los **Riesgos de Corrupción**, en concordancia con los procesos y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión, con el fin de apropiar competencias de gestión que anticipen la generación de riesgos y prácticas de corrupción al interior de la Universidad Militar Nueva Granada. Este primer componente lo lidera el **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia**. Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co) Correo electrónico: [plananticorrupcion@presidencia.gov.co](mailto:plananticorrupcion@presidencia.gov.co)

| ESTRATEGIA   | ACTIVIDAD   | INDICADOR  | RESPONSABLE   | FECHA   |                | RECURSOS  |
|--|---|--|---|---|----------------|---|
|  |   |  |   | Inicio  | Terminación    |   |
| Oportunidades, riesgos de los procesos y de corrupción, anticipando y/o mitigando la ocurrencia de estos tipos de actos, que, por acción u omisión, lesionen los intereses de la Universidad Militar Nueva Granada | Seguimiento a las oportunidades prioritarias derivadas de la Gestión de riesgo y del análisis de contexto institucional | # de oportunidades identificadas a partir de la gestión de riesgos institucionales | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y demás dependencias de la universidad | Febrero 2020  | Junio 2020     | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva |
|  |   |  |   | Realizar dos (2) capacitaciones a los grupos de interés internos identificadas. |                |   |
|  | Contextualizar sobre la importancia de una adecuada gestión de riesgos de Corrupción                                    |  | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva  | Febrero 2020  | Diciembre 2020 |   |

|   |   |   |   |  |   |   |
|---|---|---|---|--|---|---|
| <p>Proporcionar al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales.</p> | <p>Realizar el monitoreo bimensual de los Riesgos de Corrupción</p>   | <p>Dos monitores realizados durante la vigencia. Resultados publicados en la página web institucional</p> | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva. Responsables de procesos</p> | <p>Febrero 2020</p>  | <p>Diciembre 2020</p>   | <p>El sistema KAWAK se encuentra en funcionamiento y los ajustes se encuentran presupuestados</p>   |
| <p>Proporcionar al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales</p>  | <p>Elaboración y socialización de la Cartilla de Transparencia Versión 2</p>                                  | <p>Elaboración y socialización de la Cartilla de Transparencia Versión 2</p>                              | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p>                           | <p>Marzo 2020</p>  | <p>Septiembre 2020</p>  | <p>Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo</p> |
| <p>Proporcionar al interior de la Universidad Militar Nueva Granada, los mecanismos normativos y pedagógicos que contribuyan a una adecuada gestión de los riesgos de corrupción institucionales.</p> | <p>Capacitación por parte del Departamento de la Función Pública: tema riesgos de corrupción</p>              | <p>Acta de reunión, lista de asistencia, Presentación Power Point</p>                                     | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p>                           | <p>Febrero 2020</p>  | <p>Junio 2020</p>   | <p>Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p>                                 |
|   | <p>Modernización de la Planta Administrativa de la UMNG</p>   | <p>Cuatro (4) Informe sobre los cambios a la estructura organizacional de la UMNG</p>                     | <p>División de Gestión del Talento Humano</p>   | <p>Febrero 2020<br/>Abril 2020<br/>Julio 2020<br/>Octubre 2020</p> | <p>Marzo 2020<br/>Junio 2020<br/>Septiembre 2020<br/>Diciembre 2020</p> | <p>Recurso humano de la División de Gestión de Talento Humano</p>   |
|   | <p>Validación de títulos de conformidad con los requisitos estipulados en el manual de funciones vigente.</p> | <p>Informe trimestral de revisión de documentos</p>   | <p>Rectoría</p>   | <p>Abril 2020<br/>Julio 2020<br/>Octubre 2020</p>                  | <p>Junio 2020<br/>Septiembre 2020<br/>Diciembre 2020</p>                | <p>Recurso humano Rectoría</p>  |



### Objetivo específico N.º 2

Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la **Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada**. Este componente viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la **Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y para la Gestión Pública y Privada**. Sus lineamientos se encuentran en los portales: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co), opción “Gestión institucional – Política anti trámites y [www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co)

| ESTRATEGIA   | ACTIVIDAD   | INDICADOR   | RESPONSABLE   | FECHA        |             | RECURSOS  |
|--|---|---|---|--------------|-------------|---|
|  |   |   |   | Inicio       | Terminación |   |
| Promover la racionalización de los trámites, al Interior de la Universidad Militar Nueva Granada para facilitar la gestión y el acceso a los servicios por parte de los ciudadanos en pro de una cultura anti trámites, y en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Estado para este fin particular | Revisar y socializar a la comunidad Neogranadina la política anti trámites actualizada, utilizando medios informativos portal web | Acta de reunión de aprobación de la política. Soportes de socialización a la comunidad. | Oficina Asesora de Direcciónamiento estratégico e Inteligencia competitiva. | Febrero 2020 | Abril 2020  | Uso de la portal web, los INFO institucionales y las capsulas neogranadinas         |
|  | Elaborar diagnóstico de acuerdo al impacto que genera cada uno de los trámites registrados en el SUIT                             | Informe de encuesta de medición de impacto (grupo de interés estudiantiles y egresados) | Oficina Asesora de Direcciónamiento estratégico e Inteligencia competitiva  | Febrero 2020 | Marzo 2020  | Encuesta aplicada por medio virtual.  |
|  | Priorización de trámites de acuerdo al impacto generado en los grupos de interés  | Informe   | Oficina Asesora de Direcciónamiento estratégico e Inteligencia competitiva  | Marzo 2020   | Abril 2020  | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia |

Universidad Militar Nueva Granada, compromiso granadino con la excelencia

|  |                                    |  |              |                |  |  |
|--|------------------------------------|--|--------------|----------------|--|--|
|  |                                    |  |              |                |  | Competitiva y sistemas disponibles   |
| Formulación de acciones y rediseño de trámites   | Estrategia de rediseño de trámites | Oficina Asesora TIC<br>División de Comunicaciones<br>Oficina Asesora de<br>Direccionamiento estratégico e Inteligencia competitiva<br>División Financiera<br>División de Admisiones,<br>Registro y Control Académico | Abril 2020   | Mayo 2020      |  | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles |
| Promover el uso de las TIC para facilitar el acceso de la ciudadanía a la información. | Seis (6) Campañas de información   | Oficina Asesora TIC<br>División de Comunicaciones<br>Oficina Asesora de Direccionamiento estratégico e Inteligencia competitiva  | Febrero 2020 | Diciembre 2020 |  | Uso de la portal web, los INFO Institucionales y las capsulas neogranadinas  |
| Campañas informativas de solicitud de trámites   | Seis (7) campañas de información   | Oficina Asesora TIC<br>División de Comunicaciones<br>Oficina Asesora de Direccionamiento estratégico e Inteligencia competitiva  | Febrero 2020 | Agosto 2020    |  | Uso de la portal web, los INFO Institucionales y las capsulas neogranadinas  |

### Formato de Racionalización y Optimización de Trámites<sup>9</sup>

**OBJETIVO ESPECÍFICO N. 2:** Definir las acciones necesarias para el cumplimiento gradual de la política de racionalización y optimización de trámites en todos los procesos propios de la gestión, aplicando las Medidas para la Racionalización de Trámites en la Universidad Militar Nueva Granada.

|   |               |
|---|---------------|
| NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO                             |               |
| TIPO DE RACIONALIZACIÓN   |               |
| ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN                                    |               |
| SITUACIÓN ACTUAL  |               |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO |               |
| BENEFICIO AL USUARIO INTERNO O EXTERNO                                  |               |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE   |               |
| FECHA DE REALIZACIÓN  | INICIO<br>FIN |
| INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CADENA DE TRÁMITES                           |               |

<sup>9</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/PAA-C-58-94.pdf>

Universidad Militar Nueva Granada, compromiso granadino con la excelencia



### Objetivo específico N.º 3

Apropiar la cultura de **Rendición de Cuentas** en la comunidad neogranadina y los grupos de interés institucionales, bajo el enfoque académico, administrativo y de gestión, como un mecanismo legal con que cuente el ciudadano para solicitar información coherente, prestar vigilancia y veeduría sobre la gestión integral que realiza la Universidad Militar Nueva Granada **Este componente lo coordina la Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública**. Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

| ESTRATEGIA  | ACTIVIDAD   | INDICADOR   | RESPONSABLE  | FECHA        |             | RECURSOS   |
|---|---|---|--|--------------|-------------|--|
|   |   |   |  | Inicio       | Terminación |  |
| Afianzar la relación de la Universidad Militar Nueva Granada con la comunidad neogranadina y ciudadanía en general, a través de la rendición de cuentas participación ciudadana encaminada a la difusión, el dialogo y la transparencia | Formulación y aprobación de la estrategia de Rendición de Cuenta y Gestión Pública 2019-2020  | Documento estrategia rendición de cuentas aprobado  | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Enero 2020   | Mayo 2020   | Líder de la Sección de Estadística de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles |
|   | Socialización de información a los funcionarios de la universidad y grupos de interés, sobre las herramientas y mecanismos utilizados para realizar la estrategia de Rendición de Cuentas y Gestión Pública 2019 - 2020 | Cuatro (4) actividades de socialización. Actas y listas de asistencia   | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Enero 2020   | Abril 2020  | Líder de la Sección de Estadística de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva                        |
|   | Implementación y desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas y Gestión Pública 2019 - 2020  | Evidencias de la ejecución que se evidencian en la Estrategia de Rendición de Cuentas y Gestión Pública 2019 – 2020 según el componente de dialogo. | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Febrero 2020 | Junio 2020  | Líder de la Sección de Estadística de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva                        |
|   | Informes de gestión rendidos por las dependencias al finalizar cada vigencia  | Informes de gestión publicados en la portal web   | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia             | Abril 2020   | Mayo 2020   | Líder de la Sección de Estadística de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia                                    |

Universidad Militar Nueva Granada, compromiso granadino con la excelencia

|  |  |  |  |            |                                    |  |
|--|--|--|--|------------|------------------------------------|--|
|  |  | Competitiva -<br>Rectoría  |  |            | Competitiva y sistemas disponibles |  |
|  | Informe de gestión estadística de acuerdo a la UMING en cifras | La Universidad Militar Nueva Granada en cifras publicado y socializado de acuerdo a estrategia de rendición de cuentas | Oficina Asesora de<br>Direccionamiento<br>Estratégico e<br>Inteligencia<br>Competitiva | Junio 2020 | Junio 2020                         | Lider de la Sección de Estadística de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles |



### Objetivo específico N.º 4

Impulsar mecanismos para mejorar la **Gestión del Servicio y Atención al Ciudadano** en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de optimizar en oportunidad y calidad la accesibilidad a los trámites y servicios requeridos por los usuarios, la ciudadanía y los grupos de interés en general. **Este componente lo coordinada el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.** Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) Correo electrónico: [PNSCTecomunica@dnp.gov.co](mailto:PNSCTecomunica@dnp.gov.co)

| ESTRATEGIA  | ACTIVIDAD  | INDICADOR  | RESPONSABLE   | FECHA                     |  | RECURSOS   |
|---|--|--|---|---------------------------|--|--|
|   |  |  |   | Inicio                    | Terminación  |  |
| <p>Coordinar las acciones tendientes a garantizar que los trámites y servicios ofrecidos por la universidad, sean brindados de forma oportuna, eficiente y con altos estándares de calidad Talento Humano Normativo y procedimental</p> | <p>Actualización del Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano de la Universidad Militar Nueva Granada con el Sistema de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano Compes 3785</p> | <p>Sistema de Gestión de Atención al Ciudadano actualizado</p> | <p>Oficina Asesora de<br/>Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | Febrero 2020              | Abril 2020   | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p> |
|   |  |  |   | <p>(Primer trimestre)</p> | <p>Actualización y Publicación del Directorio del Directorio Institucional (Bimensual)</p> |  |
|   | <p>Actualización del Directorio de la Universidad Militar Nueva Granada</p>  |  | <p>División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo</p>                           |                           |  |  |

|  |   |  |                     |                       |  |
|--|---|--|---------------------|-----------------------|--|
| <p>Actualizar de forma permanente el portal web con información de importancia para los grupos de interés: políticas y actividades de carácter institucional para facilitar el acceso a la información</p> | <p>Estadística mensuales de la actualizaciones de contenidos de información realizadas en el portal Web</p> | <p>Oficina Asesora de<br/>Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva<br/>División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo</p>   | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Recurso humano de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva<br/>División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo</p>  |
| <p>Participación de la Sección de Atención al Ciudadano en las jornadas de inducción y reinducción</p>   | <p>Documentación de las capacitaciones realizadas a los estudiantes y funcionarios administrativos</p>      | <p>Oficina Asesora de<br/>Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva<br/>División de Gestión del Talento Humano<br/>Centro de Orientación, Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil</p> | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Equipo de trabajo de la División de Gestión del Talento Humano.<br/>Recurso humano de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva<br/>Vicerrectoría Académica</p> |
| <p>Actualización Manual de Atención al Ciudadano Universidad Militar Nueva Granada</p>   | <p>Manual de Atención al Ciudadano 2020</p>   | <p>Oficina Asesora de<br/>Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p>  | <p>Febrero 2020</p> | <p>Julio 2020</p>     | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p>   |

|  |  |   |                     |                       |  |
|--|--|---|---------------------|-----------------------|--|
| <p>Elaboración de lineamientos de Educación Superior Inclusiva</p>                       | <p>Protocolo de Atención Inclusiva</p>   | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p> |
| <p>Realizar inventario de los eventos académicos y administrativos de la Universidad</p> | <p>Inventario de eventos mensuales y envío de la información a la División de Comunicaciones, publicaciones y mercadeo para la socialización</p> | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | <p>Febrero 2020</p> | <p>Julio 2020</p>     | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p> |
| <p>Elaboración de protocolo para la atención de personas con discapacidad</p>            | <p>Protocolo de atención de personal con discapacidad</p>  | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p> |
| <p>Elaboración y socialización de la estrategia del buen trato</p>                       | <p>Ocho (8) Campañas de Buen Trato</p>   | <p>Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles</p> |

|   |   |  |              |                |   |
|---|---|--|--------------|----------------|---|
| Diseñar espacios de dialogo con los grupos de interés externos. | Cuatro (4) espacios de dialogo - soportes actas de reunión, lista de asistencia, Presentación Power Point | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Febrero 2020 | Diciembre 2020 | Equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y sistemas disponibles |
|---|---|--|--------------|----------------|---|



### Objetivo específico N.º 5

En el marco de las prácticas de buen gobierno referidas a la transparencia, participación y servicio al ciudadano, ejecutar actividades relacionadas con el desarrollo de mecanismos basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), que fomenten el ejercicio de la Transparencia y Acceso a la Información como cultura al interior y exterior de la Universidad Militar Nueva Granada. **Este componente lo lidera el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia.** Sus lineamientos se encuentran en la página: [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co)

| ESTRATEGIA  | ACTIVIDAD  | INDICADOR   | RESPONSABLE  | FECHA        |                | RECURSOS  |
|---|--|---|--|--------------|----------------|---|
|   |  |   |  | Inicio       | Terminación    |   |
| Fortalecer el derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos en general<br>Criterio diferencial de accesibilidad | Implementación del Formato de seguimiento y control de publicación de información obligatoria, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, y contenidos de la portal web de la universidad | Formato de Seguimiento y control de información obligatoria (ley de transparencia)<br>Reporte semestral de cargo de la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo.<br>Directiva Permanente actualización del Portal Web | División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo | Febrero 2020 | Diciembre 2020 | Recurso humano de la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo |

|  |   |   |   |                     |                       |  |
|--|---|---|---|---------------------|-----------------------|--|
|  | <p>Actualización de la herramienta RightNow, por la cual se alimenta de manera manual la base de datos mediante la información recibida por cada una de las áreas competentes del trámite o servicio a suministrar.</p> | <p>Seis (6) campañas para dar a conocer el módulo de preguntas frecuentes. Informe semestral de las actualizaciones realizadas de la base de Datos.</p> | <p>Oficina Asesora de<br/>Direccionamiento<br/>Estratégico e Inteligencia<br/>Competitiva</p>   | <p>Febrero 2020</p> | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Recurso humano de la Oficina Asesora de Direccionamiento o Estratégico e Inteligencia Competitiva</p>   |
|  | <p>Diagnóstico institucional frente a los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad</p>  | <p>Informe de cumplimiento de requisitos de accesibilidad de espacios físicos para población con situación de discapacidad.</p>                         | <p>Oficina de Protección al Patrimonio<br/>División de Servicios Generales<br/>Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> | <p>Julio 2020</p>   | <p>Diciembre 2020</p> | <p>Recurso humano<br/>Oficina de Protección al Patrimonio<br/>División de Servicios Generales<br/>Oficina Asesora de Direccionamiento o Estratégico e Inteligencia Competitiva</p> |



### Objetivo específico N.º 6

Propiciar la participación ciudadana y de los grupos de interés de la Universidad Militar Nueva Granada, para el desarrollo de **iniciativas adicionales** de control a la gestión institucional para la lucha contra la corrupción, desde el enfoque académico, administrativo y de gestión, como propuesta de valor para la sociedad en general. El objetivo 6 es un componente que se gestiona por parte de la Universidad Militar Nueva Granada permitiendo fortalecer y ampliar las estrategias y actividades propuestas.

| ESTRATEGIA   | ACTIVIDAD   | INDICADOR   | RESPONSABLE  | FECHA        |                | RECURSOS  |
|--|---|---|--|--------------|----------------|---|
|  |   |   |  | Inicio       | Terminación    |   |
| Incorporar dentro del ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración y gestión pública | Actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana para garantizar los derechos de los grupos de interés en las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública | Estrategia de Participación Ciudadana actualizada y socializada | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Febrero 2020 | Diciembre 2020 | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva |
|  | Fomento al uso de las Capsulas Neogranadinas  | Seis (6) Campañas informativas                                  | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Febrero 2020 | Diciembre 2020 | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva |
|  | Organización de encuentros ciudadanos<br>Temas Sociales<br>Mujer<br>Educación virtual   | Actas reunión, Lista de asistencia y Presentación power point   | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Febrero 2020 | Diciembre 2020 | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva |
|  | Seguimiento a la implementación del componente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión   | Informes parciales implementación MIPG                          | Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva | Junio 2020   | Diciembre 2020 | Recurso humano de la Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva |

Recuerda: La Universidad Militar Nueva Granada se articula con la Estrategia de Gobierno en línea ([www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)) el cual tiene el propósito de contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo; contribuye a que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública. Permite agilizar los trámites y favorecer el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-.

  
Brigadier General (RA) **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES Ph.D**  
Rector  
Universidad Militar Nueva Granada

Elaboró: Monica Patricia Padilla Hernandez – PE OFDEIC   
María Paula Guerrero Rincón – PU OFDEIC 

Revisó: Martha Elizabeth Hilarión B – Jefe (e) Oficina Asesora de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva   
Cr. (RA) Sara María Barrera Barrera – Jefe Oficina de Control Interno de Gestión,   
María Ximena González Sánchez – PU OFICIG 